

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA EC2U PARA MOVILIDADES DE PERSONAL
FORO DE EC2U LINZ, UNIVERSIDAD JOHANNES KEPLER DE LINZ (AUSTRIA)
CURSO 2024/2025**

OBJETO

Por resolución del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Salamanca de fecha 12 de julio de 2024 se convocan veinticuatro (24) movilidades con cargo al proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) destinada realizar una estancia para el Foro de EC2U en la Universidad Johannes Kepler de Linz (Austria) del 20 al 24 de octubre de 2024.

La distribución de las 24 movilidades se hará de la siguiente manera:

MODALIDAD 1 (PDI):

Diecisiete (17) movilidades para miembros del personal docente e investigador de cualquier titulación de la universidad de Salamanca.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA

Los interesados en solicitar las Becas de movilidad deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

Deberán estar adscritos al proyecto EC2U 2.

Deberán presentar una memoria justificativa de las actividades a realizar en el Foro de Linz dentro de su grupo de trabajo.

MODALIDAD 2 (PTGAS):

Seis (6) movilidades para personal técnico de administración y servicios de la Universidad de Salamanca.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA

Los interesados en solicitar las Becas de movilidad deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

Deberán estar adscritos al proyecto EC2U 2.

Deberán presentar una memoria justificativa de las actividades a realizar en el Foro de Linz dentro de su grupo de trabajo.

MODALIDAD 3 (PTGAS):

Una (1) movilidad para personal técnico de administración y servicios de la Universidad de Salamanca que trabajen en proyectos relacionados con la sostenibilidad en la oficina verde.

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA

Los interesados en solicitar las Becas de movilidad deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

Deberán pertenecer a la Oficina Verde de la Universidad de Salamanca.

Deberán presentar una memoria justificativa de las actividades a realizar en el Foro de Linz.

BASES REGULADORAS

Las bases reguladoras se encuentran en el proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) <https://rel-int.usal.es/es/proyectos/ec2u-european-campus-of-city-universities> así como en la página web de EC2U de la universidad de Salamanca [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca - Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.eu\)](#)

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

Las renunciaciones se comunicarán de forma inmediata a la Oficina EC2U ec2u@usal.es.

ID DOCUMENTO: 41b05d19j
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	15-07-2024 12:41:02

SOLICITUDES

Todos los solicitantes deberán cumplimentar la solicitud que estará disponible en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación: <http://rel-int.usal.es> <https://rel-int.usal.es/es/proyectos/ec2u-european-campus-of-city-universities> así como en la página web de la Oficina EC2U de la Universidad de Salamanca: [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca - Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.eu\)](#).

Las solicitudes se podrán presentar desde su fecha de publicación en el BOCyl hasta el 31 de julio de 2024 ambos incluidos, junto con la memoria de justificación de la movilidad. Después, deberán presentar dicha solicitud junto con la documentación que corresponda en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en los lugares establecidos en el artº. 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de P.A.C. de las A.P. en el plazo establecido en la convocatoria. Deberán seleccionar como unidad administrativa destinataria el Registro General Rectorado (código 10201) y establecer como asunto el título completo de la convocatoria.

FINANCIACIÓN

La beca de movilidad cubrirá los siguientes gastos relacionados con la movilidad:

- Viaje

Contribución a los gastos de viaje de 296 € por participante.

- Alojamiento

Las cantidades a percibir por alojamiento serán de 126€/noche. Máximo 4 días (504€).

- Manutención

Las cantidades diarias a percibir serán de 93 €/día. Máximo 5 días (465€). La cantidad a percibir por participante es de 1.265€.

La cuantía global estimada de las becas es de 30.360 euros con cargo a la aplicación presupuestaria relativa a la clave orgánica 18.85.96 y clave funcional 324MB05.

MOVILIDAD Y TRÁMITES A SEGUIR POR LOS SOLICITANTES SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán ponerse en contacto con la Coordinadora Administrativa Local del Proyecto EC2U de la Universidad de Salamanca con el objeto de recibir la información disponible. A través del correo electrónico: ec2u@usal.es o el teléfono 923294558.

Además, deberán entregar la documentación requerida, así como proporcionar sus datos de la cuenta bancaria a través del Código Internacional de Cuenta Bancaria o *International Bank Account Number* (IBAN). En esta cuenta deberá figurar como titular el beneficiario de la beca de movilidad.

OBLIGACIONES DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes seleccionados deben asistir a todas las actividades del foro, realizar la movilidad en los días indicados. Así mismo, recibirán un certificado de asistencia que deberán presentar obligatoriamente a su regreso como documentación necesaria para su expediente de movilidad.

PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en el BOCyl, la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, así como en la página web de EC2U en Salamanca [Convocatorias - EC2U - Universidad de Salamanca - Website de la alianza EC2U en la Universidad de Salamanca \(ec2u-usal.eu\)](#).

RESOLUCIÓN

La selección de solicitantes se hará por una Comisión en un plazo máximo de un mes a contar

ID DOCUMENTO: 41b05d19j
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	15-07-2024 12:41:02

desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes. El silencio administrativo será desestimatorio.

NORMATIVA

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de personal de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página Web; <http://rel-int.usal.es/>.

PLAZAS

Veinticuatro (24) plazas para la asistencia a Foro de EC2U a celebrar en la Universidad Johannes Kepler de Linz (Austria) entre los días 20 y 24 de octubre de 2024.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

PDF Resolución 05/06/24 (B.O.C.y.L. 13/06/24)

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN

Fdº.: Raúl Sánchez Prieto

ID DOCUMENTO: 41b05d19j
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	15-07-2024 12:41:02